

ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SER-033383/2021

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, ha acordado en su reunión del día 10 de enero de 2022, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS SEDES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nombre	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
CEJAL LIMPIEZAS, S.L.	Acreditación de la constitución de la garantía provisional en los términos y por el importe establecido en el Pliego que rige la licitación.
BROCOLI, S.L.	<p>Completar la declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el anexo V al pliego, en la que se indique el lote o lotes a los que se presenta, la información sobre el operador económico y la información sobre los representantes del operador económico.</p> <p>En su caso, presentar la documentación correspondiente a cada lote al que licite que no hubiera presentado ya.</p>
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	<p>La UTE presenta una declaración firmada por tres personas que dicen pertenecer a dos de las tres empresas que constituyen la UTE.</p> <p>Se deberá presentar la siguiente declaración suscrita por los representantes de las tres empresas que constituyen la UTE:</p> <p>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del Pliego. Según lo establecido en la cláusula 12.A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</p>
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	<p>Completar la declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el anexo V al pliego, en la que se indique el lote o lotes a los que se presenta.</p> <p>En su caso, presentar la documentación correspondiente a cada lote al que licite que no hubiera presentado ya.</p>
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	Completar la declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se



Nombre	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
	recoge en el anexo V al pliego, en la que se indique el lote o lotes a los que se presenta. En su caso, presentar la documentación correspondiente a cada lote al que licite que no hubiera presentado ya.
ALAGO MADRID,S.L.	Acreditación de la constitución de la garantía provisional en los términos y por el importe establecido en el Pliego que rige la licitación.
IMAN CLEANING, S.L.	Acreditación de la constitución de la garantía provisional en los términos y por el importe establecido en el Pliego que rige la licitación.
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	Habilitación empresarial o profesional que se especifica en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego que rige la licitación.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa/s que finalizará a las **23:59 horas del día 13 de enero de 2022** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”.**

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gonzalo Ayala González

